

197



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 23 JUN 2021

Exp. 110014-003-049-2019-01007-00

A propósito de lo solicitado en el escrito que antecede, se hace saber al libelista que aún no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto adiado 31 de mayo del año en curso ya que no existe constancia del diligenciamiento total de los citados oficios. En consecuencia, estese a lo allí resuelto.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 10, hoy 23 JUN 2021, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,
MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CM